

ORDENANZA N° 259/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000125, Sr. Novaresio, Gerardo Gabriel, D.N.I. N° 28.482.986, CUIT/L N°20-28482986-8, argentino, mayor de edad, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno baldía ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, (mat. 1639-9, Expte. 0033-97294/05), visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 7 de diciembre del 2015, inscripto en el Protocolo de Planos bajo el N°128.589 se designa y describe así: **LOTE CUATRO de la MANZANA SETENTA Y UNO**: que mide catorce metros con treinta centímetros de frente al Sud-Este, sobre Pje. Senador José Calzolari; por veintiún metros con treinta y seis centímetros de fondo, o sea **TRESCIENTOS CINCO METROS, con CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS**, que lindan: al Sud-Este con el citado Pje. Senador José Calzolari; al Sud-Oeste con el lote cinco; al Nor-Oeste, con el lote trece; y al Nor-Este, con el lote tres, todos de la misma manzana y subdivisión. Inscripto

en el Registro General de la Provincia, bajo MATRICULA N°1.046.545. Designación Catastral Municipal es la siguiente C 01 S 01 Mza. Of. 074 Lote 04", de acuerdo a lo estipulado mediante acuerdo de partes convenido con fecha 31 de Mayo de 2006.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/10/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 570/2020

DE FECHA 23/10/2020